Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 148

CLAA_GJN_BNR_148.24

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2024.

Asunto: Publicación del Diario Oficial de la Federación del día 21 de noviembre de 2024.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

- **ACUERDO por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024, publicados el 15 de febrero de 2024 y reformados mediante el diverso publicado el 9 de mayo de 2024.**

Se reforman los numerales 1 y 4, fracción II, de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024, para actualizar la referencia del “Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022”.

Entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Se adjunta publicación para su consulta.

Atentamente
Gerencia Jurídico Normativa
carmen.borgonio@claa.org.mx

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024, publicados el 15 de febrero de 2024 y reformados mediante el diverso publicado el 9 de mayo de 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 75 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción I, inciso c), subinciso vii), segundo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, apartado C, fracción II, y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 9 del "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022, y sus reformas publicadas en ese órgano de difusión oficial en fechas 31 de marzo, 30 de junio, 29 de septiembre, 1 y 29 de diciembre de 2023, 28 de marzo y 26 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que los "Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero 2024 y modificados mediante acuerdo publicado en ese órgano de difusión oficial con fecha 9 de mayo de 2024 fueron emitidos con el objetivo de establecer las disposiciones específicas que regulen la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos que se generen en el ejercicio fiscal de 2024 en términos de lo establecido en el "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022 y reformado por diversos decretos publicados en ese órgano de difusión oficial en fechas 31 de marzo, 30 de junio, 29 de septiembre, 1 y 29 de diciembre de 2023, y 28 de marzo de 2024;

Que con motivo de la reforma al Decreto señalado en el considerando anterior publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2024 se amplió la vigencia del mismo hasta el 30 de septiembre de 2026, y

Que con el propósito de mantener actualizada la normativa que regula el ejercicio de los recursos que se generen en el ejercicio fiscal de 2024 con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera se ha tenido a bien emitir el siguiente

Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2024 y reformados mediante el diverso publicado en ese órgano de difusión oficial el 9 de mayo de 2024

Artículo único. Se reforman los numerales 1 y 4, fracción II, de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2024 y reformados mediante el diverso publicado en ese órgano de difusión oficial el 9 de mayo de 2024, para quedar como sigue:

Capítulo I

De las disposiciones generales

1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones específicas para el ejercicio de los recursos que, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destine para acciones de pavimentación en los municipios de los estados referidos en el "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera"

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022, y sus reformas publicadas en ese órgano de difusión oficial, derivados de los aprovechamientos que se generen en el ejercicio fiscal de 2024 con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, así como la normativa que regule la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de esos recursos.

Capítulo II

De las definiciones

4. ...

I. **...**

II. Decreto: al "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022, y sus reformas publicadas en ese órgano de difusión oficial;

...

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido en la Ciudad de México a los 7 días del mes de noviembre de 2024.- El Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Agustín Rodríguez Bello**.- Rúbrica.